

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**5575** *Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («BOE» del 24), de Universidades (en adelante, LOU), en la redacción modificada por la LO 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), (ReLOU), en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («BOE» del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante, RDCA), en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («BOE» del 6), por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y a tenor de lo establecido en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre («BOCM» del 29 y «BOE» del 14 de enero de 2004), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM) y la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, NUPM), aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el del siguiente 26 de marzo de 2009, publicada en el Boletín de la UPM (en adelante, «BOUPM»), disponible y accesible en su página web, en formato electrónico, de acuerdo con la Resolución de 31 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno de la UPM («BOCM» del 1 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

A los presentes concursos les será aplicable la LOU, modificada por la RELOU; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («BOE» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 enero y por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (en adelante, LRJ-PAC); el RDCA; los EUPM y las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en particular, el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril («BOE» del 13) (en adelante, EBEP, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» del 10 de abril), que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (en adelante, RGIP), –en lo no previsto por las normas específicas que les sean de aplicación en virtud de su artículo 1.2.a)– además de la normativa señalada en las presentes bases.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión

Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, por aplicación de la libre circulación de trabajadores, se les considera de similar condición.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados o acreditados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan y acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 89.3 de la RELOU y en el artículo 4 del RDCA, en relación con el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («BOE» del 7 de agosto) y los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera a cuarta, ambas inclusive, del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («BOE» del 6).

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberán acreditar la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, o el de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, («BOE» del 31 de mayo de 2001), sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y al puesto docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado o en España el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, certificación supletoria o documento acreditativo de estar en condiciones de que sea expedido el título, tras haber abonado los derechos de expedición o de la respectiva acreditación y título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero homologado en el caso de títulos extranjeros.

f) Haber efectuado el pago de 33'84 €, en concepto de derechos de examen, en la forma indicada en la base 3.2 de la presente convocatoria.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Justificar hallarse:

1. Acreditado o acreditada para el cuerpo docente universitario al que se refiera.
2. Habilitado o habilitada y, para el cuerpo y el área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 4 del RDCA y en la disposición adicional 10.ª de la RELOU. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.
3. Ser funcionario o funcionaria del cuerpo docente por el que se convoca la plaza.

b) Según establece el artículo 65 de la RELOU y el artículo 9.4 del RDCA, la plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión y, en su caso, a lo largo de toda la relación jurídica. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Acceso establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.4 La presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados en el currículum vitae del aspirante, se realizará ante el Presidente de la Comisión de Acceso en el acto de presentación.

### 3. Solicitudes

3.1 Los plazos de presentación de solicitudes contarán desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE». Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la UPM, presentándola en su Registro, o remitiéndola por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «BOE». El modelo de solicitud estará disponible y accesible en formato electrónico, en la página web de la Universidad, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid de 31 de mayo de 2007 («BOCM» del 1 de agosto).

Dicha solicitud habrá de ser debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que el solicitante reúne los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia compulsada o legitimada notarialmente del documento nacional de identidad, pasaporte o certificado de nacimiento.

b) Certificaciones o documentación en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda 2.2, apartado a) y, en su caso, b). En el caso de las personas habilitadas es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el «BOE», y, en el caso de las personas acreditadas, copia del certificado de acreditación nacional expedida por el Consejo de Universidades a que se refiere el artículo 15.6 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

c) Fotocopia compulsada o legitimada notarialmente del título académico requerido para el desempeño de la plaza a cuyo concurso se presenta.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Politécnica de Madrid la cantidad de 33,84 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander (calle Cea Bermúdez, n.º 25, de Madrid), en la c/c 0049- 5121-26-2316021426, con el título «Universidad Politécnica de Madrid Concursos Cuerpos Docentes», abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.3 Los aspirantes a más de una de las plazas convocadas deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas y justificante de pago por cada solicitud, acompañada de la documentación complementaria correspondiente, avisando en cada una de ellas de las restantes plazas a cuya provisión concursan.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución irá acompañada de las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, y se publicará en la página web de la Universidad, y en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en la Planta Sótano Primero.

4.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Sr. Rector Magfco. dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4 La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo en los términos expuestos en la base 10 de la presente convocatoria.

#### 5. Comisiones de Acceso

5.1 La composición de las Comisiones de Acceso se regirá por lo dispuesto en el artículo 4.º de la NUPM y es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de las Comisiones pertenecerán a un cuerpo de igual, equivalente o superior categoría al de la plaza objeto del concurso, con la necesaria aptitud científica y docente, mayoritariamente del área de conocimiento definida en la convocatoria objeto del concurso, y podrán estar en la fecha de publicación de la convocatoria en el «BOE», en cualquiera de las situaciones administrativas a las que se refiere el artículo 85 del EBEP, excepto en las de excedencia y suspensión de funciones.

Si en las Comisiones no fuera posible cumplir la condición de mayoría de miembros pertenecientes al área de conocimiento definida en la convocatoria, éstas se completarán con miembros de áreas afines.

5.3 La composición de las Comisiones de Acceso deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.4 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.5 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, y éstos deberán abstenerse, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la LRJ-PAC. El Presidente podrá solicitar de los miembros de la Comisión declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Sr. Rector Magfco. de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra este acto no cabe recurso alguno.

5.6 Una vez resueltas las peticiones de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid procederá al nombramiento de nuevo

titular y suplente conforme al procedimiento establecido en la NUPM al objeto de cubrir la vacante producida.

5.7 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos al concurso. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, quien convocará:

a) Al acto de constitución: A todos los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar, fecha y hora a tales efectos, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

b) Al acto de presentación: A todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del lugar, fecha y hora de la celebración de dicho acto; con una antelación mínima de diez días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores los días del mes de agosto serán inhábiles a efectos de cómputo.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Sr. Rector Magfco., de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 155.2 de los EUPM, salvo causa suficientemente justificada.

5.8 La válida constitución de cada Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por el Sr. Rector Magnífico a solicitud del Presidente de la Comisión.

5.9 A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad convocante publicará el contenido de los currícula de los miembros, respecto a los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el artículo 62.3 de la LOU.

5.10 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo en la UPM conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden inverso de prelación de cuerpos indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la actuación correspondiente de alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se suspenderán las actuaciones y se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición, repitiéndose todas las actuaciones practicadas.

5.11 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención de la actividad evaluatoria. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento requerirá, en todo caso, obtener la votación favorable de tres miembros, al menos, de la Comisión.

5.12 Las Comisiones de Acceso podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente. Las Comisiones estarán

asistidas por el Gabinete de Asesoría Jurídica y por los restantes servicios de la UPM, en lo que a cada cual concierna.

5.13 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo («BOE» del 30), modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

## 6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la UPM, procederán a acordar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Inmediatamente después del acto de constitución, el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publiquen en el Tablón de Anuncios los criterios de valoración del concurso.

En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y la convocatoria a las pruebas, así como el plazo fijado por la Comisión para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Asimismo, cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas hayan de darse a los candidatos y lo requieran serán publicadas, también inmediatamente, después del acto de constitución, en el Tablón de Anuncios.

Los actos relativos al desarrollo de las pruebas serán publicados por la Comisión en los Tablones de Anuncios previamente especificados del centro donde se celebren las mismas, surtiendo dicha publicación los mismos efectos que la notificación.

En el acto de presentación, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión, un original y cinco copias en papel o en formato electrónico de la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador, para el desempeño de la plaza, que incluirá el programa docente, para la plaza del cuerpo docente convocada a concurso de acceso.

La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

6.2 De las pruebas: En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de publicidad de las actuaciones, de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres. La UPM garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del EBEP, y el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

6.3 El procedimiento para la adjudicación de las plazas convocadas será público y consistirá en la exposición por cada concursante de los méritos alegados respecto a su historial académico, docente e investigador, su proyecto docente e investigador, así como el contraste de sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

6.4 Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, en la medida de lo posible, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión.

En todo caso, corresponderá a la Comisión de Acceso adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.5 En el acto de presentación se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas. Éstas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

1. La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Cada candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para esta primera prueba. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre los proyectos docente e investigador presentados, durante un tiempo máximo de dos horas.

2. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando la experiencia y los méritos en el historial académico, docente e investigador, así como los proyectos docente e investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas.

No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

3. La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de un tema, durante un tiempo máximo de una hora, del programa docente presentado por el candidato, seleccionado por la Comisión entre diez temas de dicho programa, elegidos por el candidato, que cubran todo el perfil de la plaza.

Se valorarán positivamente la experiencia docente y la capacidad pedagógica del concursante en su exposición, así como el dominio de la materia.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados de cada uno de los candidatos, valorando los contenidos y metodología expuestos por los mismos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención.

4. La Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de los candidatos al finalizar cada una de las pruebas.

6.6.

1. La primera prueba para plazas de Catedráticos de Universidad consistirá en la exposición oral de los méritos e el historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Cada candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para dicha prueba. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico, docente e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador presentado, durante un tiempo máximo de dos horas sesenta minutos.

2. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando la experiencia y los méritos en el historial académico, docente e investigador, así como los proyectos docente e investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas.

No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

3. La segunda prueba de los concursos para la provisión de plazas de Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de un trabajo de investigación realizado por él mismo, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por sextuplicado del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados de cada uno de los candidatos valorando los contenidos y la metodología expuestos por los mismos.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

4. La Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de los candidatos al finalizar cada una de las pruebas.

#### *7. De la propuesta de provisión y nombramiento*

7.1 Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato, de acuerdo a los criterios de valoración previamente establecidos por la Comisión.

7.2 A continuación la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la LOU y en el artículo 9.1 del RDCA.

Además del orden de prelación, en la resolución que se adopte se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato o candidata que haya obtenido la plaza.

El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. Contra esta decisión cabrá presentar la oportuna reclamación conforme a lo establecido en la base 8 de la presente convocatoria.

La propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del local donde se haya celebrado la última prueba, haciendo constar la fecha en que se hace pública. Contra ella cabe interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles ante el Rector de la Universidad.

7.3 El Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el historial académico, el proyecto docente e investigador que incluiría el programa docente, el resumen o guión escrito del trabajo de investigación, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los candidatos si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

7.4 Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles, según el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre («BOE» del 13 de marzo de 2003), que aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, sin que puedan transferirla a un tercero ni utilizar dicha documentación fuera del procedimiento que justificó su obtención.

7.5 El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el

Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como su comunicación al Consejo de Universidades.

#### 8. *Comisión de Reclamaciones*

8.1 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

8.2 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones compuesta por siete Catedráticos o Catedráticas de Universidad de la UPM, en activo, pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, con amplia experiencia docente e investigadora, elegidos por el Claustro de la Universidad Politécnica de Madrid. La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de las Comisiones contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en las mismas. Asimismo examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones. Transcurrido el plazo de tres meses sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido rechazada.

Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio («BOE» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 9. *Presentación de documentos y nombramientos*

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán remitir al Vicerrectorado de Gestión Académica y Profesorado, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión cuando no hubiere sido reclamada la propuesta, por medio del Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor Universitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

9.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

9.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Sr. Rector Magfco. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida en el apartado 1 de esta base, el Sr. Rector Magfco. podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado, de obtener informe favorable de la Comisión, previo presentación de la documentación al efecto. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal

e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el «BOE» en el «BOCM», en el «BOUPM» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

9.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «BOE», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, o en la plaza objeto del concurso de acceso.

En dicho acto, el candidato propuesto deberá presentar declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión. Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberá instarla aportando la documentación justificativa en los 10 primeros días del aludido plazo de toma de posesión, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

En el caso de que el candidato o candidata propuesto no tomase posesión de su plaza en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario, en concordancia con lo establecido en el artículo 9.3 del RDCA, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del EBEP.

## 10. Norma final

10.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas, pudiendo contar con el asesoramiento de los diferentes servicios de la universidad. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LRJ-PAC.

10.2 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid cuando se trate de acceder por primera vez a puesto de funcionario de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad, y Catedráticos de Escuelas Universitarias, o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en los restantes casos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la LRJ-PAC.

10.3 Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones de Acceso podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuando se trate del acceso por primera vez a los cuerpos de Profesor Titular de Universidad, y Catedrático de Universidad o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en los restantes casos. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco, cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Madrid, 17 de marzo de 2010.—El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Javier Uceda Antolín.

## ANEXO I

### Concurso de acceso

#### *Identificación de la plaza*

Número de la plaza: 01.  
Centro: E.T.S. Arquitectura.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0310 - Construcción y Tecnología Arquitectónicas.  
Área de conocimiento: 110 - Construcciones Arquitectónicas.  
Perfil docente: Acondicionamiento ambiental y habitabilidad.  
Perfil investigador: 3305 – Tecnología de la construcción y 3322 - Tecnología energética.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 02.  
Centro: E.T.S. Arquitectura.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0310 - Construcción y Tecnología Arquitectónicas.  
Área de conocimiento: 110 - Construcciones Arquitectónicas.  
Perfil docente: Materiales de construcción.  
Perfil investigador: 3305 – Tecnología de la construcción y 3312 - Tecnología de materiales.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 03.  
Centro: E.T.S.I. Aeronáuticos.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0125 – Materiales y Producción Aeroespacial.  
Área de conocimiento: 495 – Ingeniería Aeroespacial.  
Perfil docente: Química. Ciencia y de los Materiales.  
Perfil investigador: 2304 – Química macromolecular y 3312 – Tecnología de materiales.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 04.  
Centro: E.T.S.I. Aeronáuticos.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0125 – Materiales y Producción Aeroespacial.  
Área de conocimiento: 065 – Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.  
Perfil docente: Química. Ciencia y de los Materiales.  
Perfil investigador: 2304 – Química macromolecular y 3312 – Tecnología de Materiales.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 05.  
Centro: E.T.S.I. Aeronáuticos.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0120 – Matemática Aplicada y Estadística.  
Área de conocimiento: 595 – Matemática Aplicada.  
Perfil docente: Ecuaciones diferenciales. Métodos matemáticos I. Métodos matemáticos II.  
Perfil investigador: 1207 – Investigación operativa y 3327 – Tecnología de los sistemas de transporte.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 06.  
Centro: E.T.S.I. Aeronáuticos.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0110 – Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica.

Área de conocimiento: 595 – Matemática Aplicada.  
Perfil docente: Matemáticas generales. Cálculo infinitesimal.  
Perfil investigador: 2204 - Física de los fluidos y 1299 – Otras especialidades matemáticas (Estabilidad y dinámica no lineal).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 07.

Centro: E.T.S.I. Aeronáuticos.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Departamento: 0110 – Fundamentos Matemáticos de la Tecnología Aeronáutica.

Área de conocimiento: 595 – Matemática Aplicada.

Perfil docente: Álgebra Lineal.

Perfil investigador: 1206 – Análisis numérico y 1299 – Otras especialidades matemáticas (Problemas inversos).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 08.

Centro: E.T.S.I. Aeronáuticos.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Departamento: 0115 – Infraestructuras, Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos.

Área de conocimiento: 495 – Ingeniería Aeroespacial.

Perfil docente: Electrónica I. Electrónica II. Electrónica digital. Radar y ayudas. Control. Aviónica. Comunicaciones aeronáuticas.

Perfil investigador: 3301 – Ingeniería y Tecnología aeronáuticas y 3307 – Tecnología electrónica.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 09.

Centro: E.T.S.I. Agrónomos.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Departamento: 0240 – Ingeniería Rural.

Área de conocimiento: 500 – Ingeniería Agroforestal.

Perfil docente: Motores y máquinas. Hidráulica y mecanización agraria.

Perfil investigador: 3102 – Ingeniería agrícola.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 10.

Centro: E.T.S.I. Agrónomos.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: 0255 – Producción Vegetal: Botánica y Protección Vegetal.

Área de conocimiento: 705 – Producción Vegetal.

Perfil docente: Entomología agrícola II.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 11.

Centro: E.T.S.I. Agrónomos.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: 0270 – Tecnología de Alimentos.

Área de conocimiento: 780 - Tecnología de Alimentos.

Perfil docente: Industrias agrarias. Nuevas tecnologías en conservación. Enología y Enotécnica.

Perfil investigador: 3309 – Tecnología de los Alimentos.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 12.

Centro: E.T.S.I. Agrónomos.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: 0210 - Biotecnología.  
Área de conocimiento: 060 – Bioquímica y Biología Molecular.  
Perfil docente: Bioquímica.  
Perfil investigador: 2415 – Biología molecular y 3108 - Fitopatología.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 13.  
Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0415 – Ingeniería Civil: Construcción.  
Área de conocimiento: 510 – Ingeniería de la Construcción.  
Perfil docente: Química de materiales. Durabilidad de materiales de construcción.  
Perfil investigador: 3305 – Tecnología de la construcción.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 14.  
Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0415 – Ingeniería Civil: Construcción.  
Área de conocimiento: 510 – Ingeniería de la Construcción.  
Perfil docente: Química de medios materiales.  
Perfil investigador: 3305 – Tecnología de la construcción.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 15.  
Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos.  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: 0405 – Ciencia de los Materiales.  
Área de conocimiento: 065 – Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.  
Perfil docente: Física y Física de materiales. Propiedades mecánicas: Comportamiento en fractura.  
Perfil investigador: 3312 – Tecnología de materiales.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 16.  
Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos.  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: 0440 – Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.  
Área de conocimiento: 605 – Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.  
Perfil docente: Mecánica de medios continuos. Resistencia, elasticidad y plasticidad.  
Perfil investigador: 2205 - Mecánica.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 17.  
Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos.  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: 0430 – Ingeniería Civil: Transportes.  
Área de conocimiento: 530 – Ingeniería e Infraestructuras de Transportes.  
Perfil docente: Caminos y aeropuertos.  
Perfil investigador: 3305 - Tecnología de la construcción.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 18.  
Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0432 – Ingeniería y Morfología del Terreno.  
Área de conocimiento: 525 – Ingeniería del Terreno.

Perfil docente: Geología aplicada. Investigación, Explotación y Gestión de aguas subterráneas. Ingeniería civil y Ecología.

Perfil investigador: 2506 – Geología.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 19.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0505 – Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial.

Área de conocimiento: 520 – Ingeniería de Sistemas y Automática.

Perfil docente: Teoría de sistemas. Robots móviles.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 20.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0555 – Mecánica Estructural y Construcciones Industriales.

Área de conocimiento: 605 – Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Perfil docente: Estructuras I. Estructuras II. Estructuras III. Rehabilitación de estructuras.

Perfil investigador: 3305 – Tecnología de la construcción.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 21.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Departamento: 0535 – Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente.

Área de conocimiento: 555- Ingeniería Química.

Perfil docente: Ingeniería del medio ambiente. Contaminación atmosférica. Gestión de residuos. Análisis medioambiental del ciclo de vida.

Perfil investigador: 3308 – Ingeniería y tecnología del medio ambiente y 3310 – Tecnología industrial.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 22.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Departamento: 0540 – Ingeniería Energética y Fluidomecánica.

Área de conocimiento: 590 – Máquinas y Motores Térmicos.

Perfil docente: Trasmisión de calor. Tecnología energética.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 23.

Centro: E.T.S.I. Montes.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0720 – Silvopascicultura.

Área de conocimiento: 500 – Ingeniería Agroforestal.

Perfil docente: Anatomía y Fisiología vegetales. Genética general.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 24.

Centro: E.T.S.I. Montes.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Departamento: 0720 - Silvopascicultura.

Área de conocimiento: 500 – Ingeniería Agroforestal.

Perfil docente: Silvicultura. Silvicultura y repoblaciones. Repoblaciones y maquinaria forestal.

Dedicación: Completa.

- Número de la plaza: 25.  
Centro: E.T.S.I. Montes.  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.  
Departamento: 0705 - Economía y Gestión Forestal.  
Área de conocimiento: 500 – Ingeniería agroforestal.  
Perfil docente: Dasometría. Inventariación forestal.  
Perfil investigador: 3106 – Ciencia forestal.  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 26.  
Centro: E.T.S.I. Montes.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0720 - Silvopascicultura.  
Área de conocimiento: 705 – producción vegetal.  
Perfil docente: Anatomía y fisiología vegetales. Genética general.  
Perfil investigador: 2409 - Genética y 2417 – Biología vegetal (Botánica).  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 27.  
Centro: E.T.S.I. Montes.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0710 – Ingeniería Forestal.  
Área de conocimiento: 500 – Ingeniería Agroforestal.  
Perfil docente: Análisis instrumental. Operaciones básicas de las Industrias forestales.  
Química de los productos forestales no leñosos.  
Perfil investigador: 3106 – Ciencia forestal y 2511 - Ciencias del suelo (Edafología).  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 28.  
Centro: E.T.S.I. Telecomunicación.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0905 – Electromagnetismo y Teoría de Circuitos.  
Área de conocimiento: 800 – Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Perfil docente: Microondas. Laboratorio de microondas.  
Perfil investigador: 3307 – Tecnología Electrónica.  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 29.  
Centro: E.T.S.I. Telecomunicación.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0925 – Ingeniería de Sistemas Telemáticos.  
Área de conocimiento: 560 – Ingeniería Telemática.  
Perfil docente: Fundamentos de programación. Software de comunicaciones.  
Arquitectura de Servicios telemáticos.  
Perfil investigador: 3325 - Tecnología de las Telecomunicaciones.  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 30.  
Centro: E.T.S.I. Telecomunicación.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0935 – Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones.  
Área de conocimiento: 800 – Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Perfil docente: Teoría de la comunicación. Laboratorio de Electrónica de comunicaciones.  
Sistemas de radar.  
Perfil investigador: 3325 – Tecnología de las Telecomunicaciones y 3307 – Tecnología electrónica.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 31.  
Centro: E.U.I.T. Aeronáutica.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 5103 – Física y Química Aplicadas a la Técnica Aeronáutica.  
Área de conocimiento: 555 – Ingeniería Química.  
Perfil docente: Química aplicada, técnicas experimentales. Ciencia y Tecnología de materiales.

Perfil investigador: 3312 – Tecnología de materiales y 2304 – Química macromolecular.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 32.  
Centro: E.U.I.T. Aeronáutica.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 5105 – Tecnologías Especiales Aplicadas a la Aeronáutica.  
Área de conocimiento: 495 – Ingeniería Aeroespacial.  
Perfil docente: Docencia en tecnología aeroespacial.  
Perfil investigador: 3322 – Tecnología energética y 3311 – Tecnología de la instrumentación.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 33.  
Centro: E.U.I.T. Agrícola.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0250 – Producción Animal.  
Área de conocimiento: 700 – Producción Animal.  
Perfil docente: Producción animal. Producción de carne y huevos.  
Perfil investigador: 3104 – Producción animal.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 34.  
Centro: E.U.I.T. Industrial.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 5603 – Electrónica, Automática e Informática Industrial.  
Área de conocimiento: 520 – Ingeniería de Sistemas y Automática.  
Perfil docente: Informática industrial. Regulación automática I. Robots móviles.  
Perfil investigador: 1203 – Ciencia de ordenadores y 3311 – Tecnología de la instrumentación.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 35.  
Centro: E.U.I.T. Obras Públicas.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0420 – Ingeniería Civil: Tecnología Hidráulica y Energética.  
Área de conocimiento: 750 – Química Analítica.  
Perfil docente: Química en la Ingeniería civil.  
Perfil investigador: 2301 – Química analítica.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 36.  
Centro: E.U. Informática.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 6110 – Informática Aplicada.  
Área de conocimiento: 035 – Arquitectura Y Tecnología De Computadores.  
Perfil docente: Docencia teórica y práctica en las asignaturas de las titulaciones de Grado: Sistemas operativos. Arquitectura de computadores. Sistemas distribuidos y Administración de Sistemas operativos. Docencia teórica y práctica en las enseñanzas de Postgrado. Dirección de trabajos Fin de Grado.  
Dedicación: Completa.

## ANEXO III

### Plaza número 1

#### Comisión titular:

1. Presidente: Don Alfonso del Águila García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don F. Javier Neila González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José N. Roca Cladera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: Doña Carmen Rodríguez Liñán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Francisco Hernández Olivares, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Josep María Adell Argilés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Francesc Daumal Domenech, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don Bernardo Perepérez Ventura, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: Don Rafael Serra Florensa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

### Plaza número 2

#### Comisión titular:

1. Presidente: Don Alfonso del Águila García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don F. Javier Neila González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José N. Roca Cladera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: Doña Carmen Rodríguez Liñán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Francisco Hernández Olivares, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Josep María Adell Argilés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Francesc Daumal Domenech, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don Bernardo Perepérez Ventura, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: Don Rafael Serra Florensa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Plaza número 3

### Comisión titular:

1. Presidente: Don José Luis Montañés García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José Manuel Perales Perales, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Arturo Romero Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: Doña María Dolores Salvador Moyá, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Miguel Ángel Gómez Tierno, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Eduardo Ahedo Galilea, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Francisco Rodríguez Somolinos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: Don Marc Anglada Gomila, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: Don Rafael Navarro Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

## Plaza número 4

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Pascual Tarín Remohi, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Andrés Valiente Cancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña María Dolores Salvador Moyá, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Doña María Luísa MasPOCH Ruldúa, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: Don José Manuel Torralba Castelló, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Francisco Molleda Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Jesús Alfredo Güemes Gordo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Antonio Ballester Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: Don Pedro Pagés Figueras, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: Don Alejandro Ureña Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

## Plaza número 5

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Manuel Abejón Adámez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Ignacio Esteban Parra Fabián, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Enrique Ponce Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Francisco Marcellán Español, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don Jaime Puig-Pey Echebeste, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Enrique Castillo Ron, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
2. Secretario: Don Fco. Javier García de Jalón de la Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jesús Mario Bilbao Arrese, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Juan Antonio Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: Don Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## Plaza número 6

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Juan de Burgos Román, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Carlos Vázquez Espí, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Antonio Marquina Vila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
4. Vocal: Doña Ana María Carpio Rodríguez, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: Don Miguel Ángel Moscoso Castro, Profesor titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don José Manuel Vega de Prada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Fco. Javier Mancebo Cortés, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan Bosco García Archilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Manuel Kindelan y Segura, Profesor titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don Fernando Varas Mérida, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

## Plaza número 7

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Juan de Burgos Román, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Carlos Vázquez Espí, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Antonio Marquina Vila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
4. Vocal: Doña Ana María Carpio Rodríguez, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: Don Miguel Ángel Moscoso Castro, Profesor titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don José Manuel Vega de Prada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Fco. Javier Mancebo Cortés, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan Bosco García Archilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Manuel Kindelan y Segura, Profesor titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don Fernando Varas Mérida, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

## Plaza número 8

### Comisión titular:

1. Presidente: Don José Marcos Elgóibar, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Agustín Martín Sánchez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Ángel Luís Álvarez Castillo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
5. Vocal: Don Luis Moreno Lorente, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Francisco Javier Sáez Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Julio Calvo Virto, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: Don Roberto Hornero Sánchez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don Federico Recart Barañano, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

## Plaza número 9

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Saturnino de la Plaza Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Margarita Ruiz Altisent, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José María Tarjuelo Martín-Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
4. Vocal: Don Joan Majó Roca, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: Don José Luís Torres Escribano, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Jaime Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José Luis Hernanz Martos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Emilio Camacho Pollato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
4. Vocal: Don Jesús Pomar Gomá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.
5. Vocal: Don Luis Val Manterola, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

## Plaza número 10

### Comisión titular:

1. Presidenta: Doña Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Pedro del Estal Padillo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña María José Sarasúa Saucedo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.
4. Vocal: Don Carlos Avilla Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: Doña Delia Muñoz Labiano, Profesora titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Josep Antón Jacas i Miret, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I.
2. Secretaria: Doña Flor Budía Marigil, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jesús Avilla Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.
4. Vocal: Don Vicente Santiago Marco Mancebón, Profesor titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.
5. Vocal: Doña Antonia Isabel Soto Sánchez, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

## Plaza número 11

### Comisión titular:

1. Presidente: Don José Antonio Suárez Lepe, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Don María Carmen González Chamorro, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José María López Roca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
4. Vocal: Doña Ana Isabel Briones Pérez, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
5. Vocal: Don Víctor Manuel Palacios Macías, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

### Comisión suplente:

1. Presidenta: Doña Ana Andrés Grau, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
2. Secretario: Don Fernando Calderón Fernández, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jorge Barros Velásquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
4. Vocal: Doña Ana Rosa Gutiérrez, Profesora titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.
5. Vocal: Doña Ángeles Romero Rodríguez, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

## Plaza número 12

### Comisión titular:

1. Presidenta: Doña Pilar Carbonero Zalduegui, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Pablo Rodríguez Palenzuela, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Antonio Heredia Bayona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
4. Vocal: Don Fernando Gallardo Alba, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
5. Vocal: Doña Dolores de los Llanos Peñarrubia Blanco, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Gabriel Salcedo Durán, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Doña Isabel Díaz Rodríguez, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Francisco Javier Cejudo Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Juan Muñoz Blanco, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: Doña María Teresa Villalba Díaz, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

## Plaza número 13

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Jaime Gálvez Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Jorge Juan Payá Bernabéu, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
3. Vocal: Don José María Monzón Balbuena, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Miguel A. Climent Llorca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
5. Vocal: Don Pere Roca Frabregat, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Antonio Marí Bernat, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
2. Secretario: Don Antonio López Corral, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Antonio Aguado de Cea, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don Pedro Miguel Sosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: Don Enric Vázquez Ramonich, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Plaza número 14

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Ignacio Morilla Abad, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Pedro Miguel Sosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
3. Vocal: Don José María Monzón Balbuena, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Miguel Ángel Fernández Prada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: Don Jorge Juan Payá Bernabéu, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Jaime C. Gálvez Ruíz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Juan G. Gardeta Oliveros, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Antonio Aguado de Cea, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don Enrique Mirambell Arrizabalaga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: Don Enric Vázquez Ramonich, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Plaza número 15

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Andrés Valiente Cancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Jesús Ruiz Hervías, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José A. Zapatero Arenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
4. Vocal: Don José A. Álvarez Laso, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.
5. Vocal: Doña Elisa Ruiz Navas, Profesora titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Gustavo V. Guinea Tortuero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Francisco Gálvez Díaz-Rubio, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña María Luisa Maspoch Ruldúa, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don Pedro A. Poza Gómez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
5. Vocal: Doña Alicia Salazar López, Profesora titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

## Plaza número 16

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Avelino Samartín Quiroga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Felipe Gabaldón Castillo, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Sergio Oller Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Doña María Pilar Ariza Moreno, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: Don Orlando Maeso Fortuny, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don José María Goicolea Ruigómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Pablo de la Fuente Martín, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
4. Vocal: Don Fernando Medina Encina, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: Don Miguel Ángel Martínez Barca, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

## Plaza número 17

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Miguel Ángel del Val Melús, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Manuel Romana García, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Félix Edmundo Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don Jesús Cuartero Salafranca, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
5. Vocal: Don Alfonso Orro Arcay, Profesor titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Andrés Monzón de Cáceres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Juan Gallego Medina, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Aguilar Herrando, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Doña Margarita Novales Ordax, Profesora titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.
5. Vocal: Don Ignacio Pérez Pérez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

## Plaza número 18

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Antonio Soriano Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Alcibíades Serrano González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Antonio Gil Ripoll, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don Jordi Corominas Dulcet, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: Don José Roldán Cañas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Alfredo Granados Granados, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Luís Garrote de Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Joaquín Andreu Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Alberto Follo Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
5. Vocal: Don César Sagaseta Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

## Plaza número 19

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Rafael Aracil Santonja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Agustín Jiménez Avelló, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Joseba Quevedo Casín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don César de Prada Moraga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Ramón Galán López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Pascual Campoy Cervera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: Don Antonio Javier González Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
5. Vocal: Don Fernando Torres Medina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

## Plaza número 20

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Enrique Alarcón Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Francisco Montans Leal, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan José López Cela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
4. Vocal: Don Alfonso Carlos Fernández Canteli, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
5. Vocal: Don Federico Paris Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Miguel Ángel Astiz Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Sagrario Gómez Lera, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan José Benito Muñoz, Catedrático de Universidad de la UNED.
4. Vocal: Don José Manuel García Aznar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
5. Vocal: Don Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Plaza número 21**

## Comisión titular:

1. Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Hurtado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Adolfo Narros Sierra, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Inmaculada Ortiz Uribe, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.
4. Vocal: Don Carlos González Sánchez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
5. Vocal: Don Carlos Royo Pascual, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente:

1. Presidente: Don José Losada del Barrio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> José Molina Rubio, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Eloy García Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.
4. Vocal: Doña Eva Romeo Salazar, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
5. Vocal: Doña Rosario Villegas Sánchez, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Plaza número 22**

## Comisión titular:

1. Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Martínez-Val Peñalosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Manuel Valdés del Fresno, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jorge Xiberta Bernat, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: Don José Cejudo López, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
5. Vocal: Don Eduardo Montero García, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

## Comisión suplente:

1. Presidente: Don Isidoro Martínez Herranz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Celina González Fernández, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Miguel Corberán Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Manuel Celso Juárez Castelló, Profesor titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.
5. Vocal: Don José Juan Segovia Puras, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

## Plaza número 23

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Antonio Notario Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Alfonso San Miguel Ayanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jesús Pomar Goma, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.
4. Vocal: Don Carlos M.<sup>a</sup> Gracia López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: Don José M.<sup>a</sup> Tarjuelo Martín-Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Antonio Guindeo Casasús, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José Eugenio Martínez Falero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Pedro José Aguado Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.
4. Vocal: Don Luis Manuel Navas Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don José Luis Torres Escribano, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

## Plaza número 24

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Antonio Notario Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Juan A. Oliet Palá, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Luis Torres Escribano, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
4. Vocal: Don Ulises Diéguez Aranda, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.
5. Vocal: Don Alberto Rojo Alboreca, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Alfonso San Miguel Ayanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Luis García Esteban, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan Gabriel Álvarez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
4. Vocal: Don Jesús Martín Gil, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Doña Cristina Vega García, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

## Plaza número 25

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Antonio Notario Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Juan A. Oliet Palá, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Manuel Guaita Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
4. Vocal: Don Ulises Diéguez Aranda, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.
5. Vocal: Don Albero Rojo Alboreca, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don José Eugenio Martínez Falero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Luis García Esteban, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan Gabriel Álvarez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
4. Vocal: Don Rafael Navarro Cerrillo, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: Doña Cristina Vega García, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

## Plaza número 26

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Luis Gil Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Pilar Pita Andreu, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Ignacio Romagosa Clariana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.
4. Vocal: Don Julio Díez Casero, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Rosario Sierra de Grado, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

### Comisión suplente:

1. Presidenta: Doña Inés Mínguez Tudela, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Santiago Moreno Vázquez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jorge Antonio de las Heras Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
4. Vocal: Don Luis Serrano Endolz, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Lleida.
5. Vocal: Don Jordi Voltas Velasco, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

## Plaza número 27

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Antonio Notario Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Luis García Esteban, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Luis Torres Escribano, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
4. Vocal: Don Ulises Diéguez Aranda, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.
5. Vocal: Don Alberto Rojo Alboreca, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Antonio Guindeo Casasús, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Carlos Arrabal Miguel, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan Gabriel Álvarez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
4. Vocal: Don Rafael Navarro Cerrillo, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: Doña Cristina Vega García, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

## Plaza número 28

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Jesús M.<sup>a</sup> Rebollar Machaín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Manuel Sierra Castañer, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Antonio Tazón Puente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
4. Vocal: Don Carlos del Río Bocio, Profesor titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
5. Vocal: Doña María Vera Isasa, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don José A. Encinar Garcinuño, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José R. Montejo Garay, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Fernando Luis de las Heras Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: Don Daniel Segovia Vargas, Profesor titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don José M.<sup>a</sup> Zamanillo Sáinz de la Maza, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

## Plaza número 29

### Comisión titular:

1. Presidente: Don León Vidaller Siso, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Juan Quemada Vives, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Luis Muñoz Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
4. Vocal: Don Juan García Haro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
5. Vocal: Don Sebastián Sallent Ribes, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Gonzalo León Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Julio Berrocal Colmenarejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Javier Aracil Rico, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Vocal: Don David Larrabeiti López, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don Juan Ramón Velasco Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

## Plaza número 30

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Félix Pérez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Jorge Pérez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Elías de los Reyes Davó, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Luis Castedo Ribas, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
5. Vocal: Don Juan Luis Ordiales Basterrechea, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don José Ignacio Alonso Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Alberto Asensio López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Eduardo Artal Latorre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
4. Vocal: Don Fernando Luis de las Heras Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
5. Vocal: Doña Magdalena Salazar Palma, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

## Plaza número 31

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Ramón Alcántara Pedreira, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José Ángel Sanchidrián Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Ana Urtiaga Mendía, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.
4. Vocal: Don Miguel Ángel Galán Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
5. Vocal: Don José Luis Valverde Palomino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### Comisión suplente:

1. Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Cartagena Causapé, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Encarnación Rodríguez Hurtado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Rafael Bilbao Duñabeitia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
4. Vocal: Don José Luis Sotelo Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: Don Rafael Constantino Van Grieken Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

## Plaza número 32

### Comisión titular:

1. Presidente: Don José Meseguer Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Álvaro Cuerva Tejero, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Óscar Altuzarra Maestre, Profesor titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
5. Vocal: Don Ricardo Tucho Navarro, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Ángel Pedro Sanz Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Miguel Ángel Barcala Montejano, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jaime Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Doña María Prado Novoa, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
5. Vocal: Don Armando José Yáñez Casal, Profesor titular de Universidad de la Universidad de A Coruña.

## Plaza número 33

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Carlos Buxadé Carbó, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Rosa Lázaro García, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Antonio Torres Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Doña Marta Elena Alonso de la Vega, Profesora titular de Universidad de la Universidad de León.
5. Vocal: Don Carlos J. Fernández Martínez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

### Comisión suplente:

1. Presidenta: Doña Rosa Carabaño Luengo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Remedios Alvir Morencos, Profesora titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
4. Vocal: Don Francisco Juan Espinos Gutiérrez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: Don José Antonio Mendizábal, Profesor titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

## Plaza número 34

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Agustín Jiménez Avelló, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Carlos Platero Dueñas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Miguel Ángel Salichs Sánchez-Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: Don José Manuel Ándujar Márquez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
5. Vocal: Don Óscar Reinoso García, Profesor titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Ramón Galán López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Fernando Matía Espada, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de Universidad de la UNED.
4. Vocal: Don Luis Moreno Lorente, Profesor titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don José Sánchez Moreno, Profesor titular de Universidad de la UNED.

## Plaza número 35

### Comisión titular:

1. Presidenta: Doña Carmen Cámara Rica, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
2. Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Antonia Palacios Corvillo, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
3. Vocal: Doña Juana Rodríguez Flores, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
4. Vocal: Don Carmelo García Barroso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
5. Vocal: Doña Purificación López Mahía, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Jesús Senén Durand Alegría, Catedrático de Universidad de la UNED.
2. Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Cruz Moreno Bondi, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
3. Vocal: Don Javier Abundio Aller Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.
4. Vocal: Don Darío Prada Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
5. Vocal: Don José J. Santana Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

## Plaza número 36

### Comisión titular:

1. Presidente: Don Juan Antonio de la Puente Alfaro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Jorge Enrique Pérez Martínez, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Daniel Meziat Luna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.
4. Vocal: Don Miguel Ángel García García, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Vocal: Don Katzalin Olcoz Herrero, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

### Comisión suplente:

1. Presidente: Don Pedro Gómez Vilda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José Ernesto Jiménez Merino, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Sergio Arévalo Viñuales, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
4. Vocal: Doña Hortensia Mecha López, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Moreno, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Alcalá.